

RV: CITACIÓN AUDIENCIA INICIAL CIVIL - J. 18 CC CALI RAD 2019-015 ALVARO JOSE REYES CONTRA SOS ESP Y VERSALLES - SOMOS ALLIANZ

Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>
Para: "jinnethhernandez@gmail.com" <jinnethhernandez@gmail.com>

25 de septiembre de 2023, 10:05

Internal

Estimada Dra.

Ha sido asignada por la compañía para representarla en la presente audiencia, por favor confirme su asistencia.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.**Allianz Colombia** | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: lfq@gonzalezguzmanabogados.com <lfq@gonzalezguzmanabogados.com>**Enviado el:** viernes, 21 de julio de 2023 6:00 p. m.**Para:** Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>**CC:** 'tts' <tts@gonzalezguzmanabogados.com>; Daniela Rodríguez Cárdenas <drc@gonzalezguzmanabogados.com>; ANA LUCIA JARAMILLO VILLAFANE <alj@gonzalezguzmanabogados.com>**Asunto:** CITACIÓN AUDIENCIA INICIAL CIVIL - ALLIANZ - OBLIGATORIA ASISTENCIA - J. 18 CC CALI RAD 2019-015 ALVARO JOSE REYES CONTRA SOS ESP Y VERSALLES - SOMOS ALLIANZ**Importancia:** Alta**Estimada Doctora, buenas tardes:**Para informarles que hemos sido citados a **AUDIENCIA INICIAL** en un proceso **VERBAL DECLARATIVO** propuesto por **ALVARO JOSE REYES CARVAJAL CONTRA SOS Y OTROS - SOMOS ALLIANZ LLAMADO POR SOS EPS Y CLÍNICA VERSALLES**.La misma se programó para el día **26 DE SEPTIEMBRE A LAS 8:30 AM** ante **Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali – Canal virtual por definir**.

J.CC 18	201900015	ALVARO JOSE REYES CARVAJAL	PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	// 19/07/23 AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS Y FIJA FECHA PARA LA DILIGENCIA DEL ARTICULO 372 DEL CGP PARA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 AM
---------	-----------	----------------------------	---	--

CONCEPTO – NO CONCILIAR POR AHORA - EVENTUAL PARA SOS EPS. - Póliza 022069379/0. - EVENTUAL PARA EL ASEGURADO CLÍNICA VERSALLES S.A.: La codemandante paciente YENIFER CRUZ BAENA es una madre que refiere antecedentes importantes psiquiátricos y bipolaridad; que al quedar embarazada, es tratada como madre gestante normal, desconociendo tales afecciones psiquiátricas, sometiéndola a pesar de ellas a un parto normal o vaginal; sin que estuviera – al decir de la parte actora – apta para afrontar dicho episodio en su vida; de lo cual se documenta un expulsivo prolongado y problemático que termina con expulsión coadyuvada con instrumentación y consecuente daño cerebral por hipoxia del menor, que presenta daño severo con pérdida de capacidad documentada equivalente al 96.80%, nacido el 27 de diciembre de 2014 en Clínica Versalles. Demandan por solidaridad de EPS a SOS llamante y de allí la responsabilidad de asegurador impetrada. Demandan 4 personas entre padres, hijo afectado y hermano. La póliza del llamamiento a Allianz fue aportada por el llamante como ya se ha indicado y es CLAIMS MADE vigente.

Todos los antecedentes, demanda y contestación, están poder de la entidad para INTERROGATORIO DE PARTE.

Esta audiencia se llevará a cabo a través de plataforma virtual que previamente indicará el despacho al correo suministrado por las partes.

POR FAVOR AGENDAR Y COORDINAR ASISTENCIA.

Atentamente,



Luis Felipe González Guzmán

Líder Corporativo

✉ lfg@gonzalezguzmanabogados.com

📍 Carrera 3 Oeste No. 1 - 11, Oficina 102

☎ (+60)(2) 893 0785 - 893 1119 - 893 0133

Santiago de Cali, Valle del Cauca

www.gonzalezguzmanabogados.com

"El presente mensaje puede contener información confidencial o de uso exclusivo de GONZALEZ GUZMAN ABOGADOS S.A.S. La intención del autor es que llegue únicamente al receptor autorizado. Si usted no es el destinatario del mismo, por favor responder inmediatamente el mensaje vía mail al emisor, borrar y destruir tanto el mensaje como sus anexos. Tener en cuenta que cualquier divulgación, distribución o copia de la información es restringida y su uso no autorizado podría ser ilegal, ya que la información aquí contenida podría considerarse como secreto empresarial. La información presente en este correo refleja la posición de GONZALEZ GUZMAN ABOGADOS S.A.S. salvo la opinión personal del autor".

 **027AutoDecretaPruebaFijaFechaAudienciaProrroga 2019-015.pdf**
254K